

Convocatoria

HISTORIA Y SOCIEDAD

Edición

47

Dossier

“Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz”

Editores invitados

Dr. José Carlos Moreira da Silva Filho

Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (Brasil)

Dr. Rodrigo Chaverra Agudelo

Universidad de Barcelona (España) y Politécnico

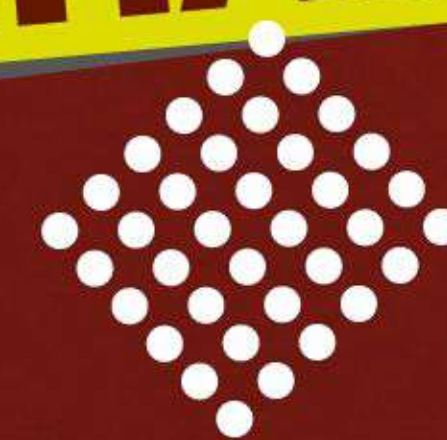
Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia)

Recepción de contenidos hasta el

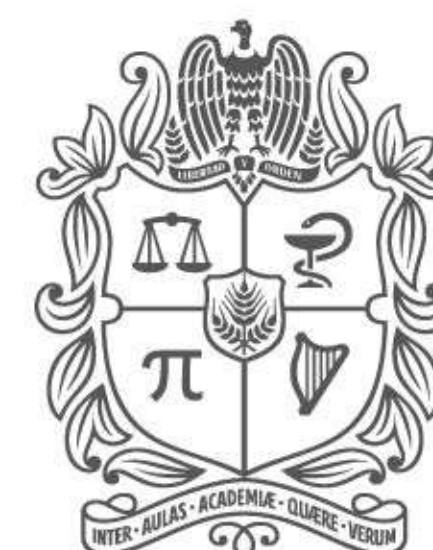
10 de abril [2024]

Más información: revhisys_med@unal.edu.co

**AMPLIAMOS
FECHAS**



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

HISTORIA Y SOCIEDAD

CONVOCATORIA

La revista *Historia y Sociedad* de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín invita a la comunidad académica nacional e internacional a participar en el número 47 (julio-diciembre de 2024) con artículos inéditos en español, inglés o portugués sobre temáticas del dossier “Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz”

Editores invitados

Dr. José Carlos Moreira da Silva Filho, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (Brasil)

Dr. Rodrigo Chaverra Agudelo, Universidad de Barcelona (España) y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia)

Fecha para recepción de contenidos: 16 de febrero de 2024

Envíos

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/about/submissions>

Normas editoriales de la revista

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/about/submissions#authorGuidelines>

Más información

revhisys_med@unal.edu.co

Objetivos del dossier

Tanto en las dictaduras como en las democracias, la posibilidad de invocar los conceptos y herramientas de la justicia transicional para tratar las violaciones de los derechos humanos es insuficiente en términos de los enfoques interseccionales de estas violaciones, aferrándose principalmente a un enfoque universalista occidental. La perspectiva universalista que se proyecta sobre las violaciones de derechos humanos, por lo general, no suele promover el análisis de las especificidades derivadas del género, la raza, la etnia, la sexualidad, la

HISTORIA Y SOCIEDAD

territorialidad, entre otras intersecciones. Por ejemplo, el debate sobre el género no puede limitarse al binarismo hombre-mujer, en un bloque monolítico de discusión, dado que el cuerpo objeto de violencia puede sufrir con la intersección de estructuras racistas y patriarcales que determinan los lugares sociales asignados a los cuerpos, según el estándar eurorreferenciado.

Partiendo del concepto de que la Justicia de Transición se basa en cuatro ejes estructuradores principales –memoria y verdad, justicia, reparación y reformas institucionales– y que se aplica a través de mecanismos estatales que fomenten el reconocimiento de los períodos de violación de los derechos de la población, practicadas por el propio Estado, es necesario romper con el carácter universalizador de su aplicación, ya que estos delitos también se perpetran en función del género, de la raza, la etnia, la sexualidad y otras intersecciones –a veces de forma aislada, a veces conjuntamente—. Con el dossier se pretende abrir un espacio para reunir trabajos que, desde marcos interpretativos críticos y multidisciplinarios, permitan problematizar y profundizar en la discusión sobre las posibilidades y límites de los conceptos y herramientas de la justicia transicional en escenarios de posconflicto y procesos de democratización e institucionalización de una nueva normatividad estatal orientados hacia la construcción de paz.

Los editores invitados esperan recibir contribuciones que exploren las formas de violencia practicadas contra grupos minoritarios en América Latina, ya sea a nivel interpersonal, estructural o cultural (lo que empaña, perjudica o impide su reconocimiento como grupo titular de derechos, o incluso la efectividad de los derechos ya adquiridos), y que promuevan el diálogo entre intersecciones como el género, la raza, la etnia, la sexualidad, el estrato social, la edad, y otras cuestiones, y Justicia Transicional. En este sentido, se esperan también contribuciones enfocadas en procesos de violencia más históricos y de larga data, como la conquista y genocidio de pueblos indígenas y la esclavización de pueblos africanos y sus descendientes, como es el caso, por ejemplo, de la creación de comisiones de la verdad para buscar información sobre los procesos estructurales de violencia, exterminio y esclavitud desatados en América Latina como consecuencia del colonialismo; o procesos colectivos y simbólicos de reparación. Cabe mencionar también los recientes procesos de neofascismo en América Latina y el ascenso al poder de fuerzas de extrema derecha, que está generando un amplio proceso de negación de la violencia masiva practicada en la región, tanto en dictadura como en democracia. Construir conocimiento sobre la violencia que afecta a estos grupos es sumamente importante para

HISTORIA Y SOCIEDAD

permitir que crezca una cultura de paz y reparación social, con respeto a las diferentes culturas y visiones del mundo.

Por otro lado, el campo de los estudios y prácticas de la justicia transicional ha favorecido tradicionalmente los estudios y medidas más centrados en las acciones de los agentes estatales y en la violación de los derechos individuales y políticos. Este énfasis expresa, en primer lugar, la gran importancia de la dimensión estatal y de la violencia que ejerce directamente, como la tortura, las desapariciones forzadas, el asesinato, la agresión, el exilio, el destierro, el recorte de las libertades públicas y políticas, entre otras formas de persecución. Sin embargo, invariablemente, la instauración de regímenes autoritarios y la represión promovida por agentes estatales son estimuladas, financiadas y apoyadas por el brazo empresarial nacional e internacional, motivado por enormes intereses económicos. Además, precisamente por el apoyo corporativo, los regímenes autoritarios suelen implementar políticas económicas que atentan contra los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, imponiendo retrocesos en el campo social y aumentando la concentración del ingreso, la desigualdad social y la devastación ambiental.

A pesar de ello, la cuestión de la rendición de cuentas de las empresas y las reparaciones que implican a los actores corporativos siempre han sido un aspecto secundario en el horizonte de la justicia transicional. Junto a este aspecto de la complicidad corporativa con los regímenes autoritarios, y las medidas para hacer frente a este legado en las democracias, existe también la posibilidad creciente, tanto en términos de políticas como de estudios, de utilizar las herramientas desarrolladas en el marco de la justicia transicional para hacer frente a la violencia en democracia, lo que da lugar al reconocimiento de continuidades y continuidades autoritarias, tanto a nivel estatal como corporativo, tanto en lo que respecta a la violencia en los grandes centros urbanos como en el campo. En esta línea, son bienvenidos los artículos sobre complicidad y responsabilidad corporativa desde el marco de la justicia de transición, así como la exploración de la dimensión de los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales desde una perspectiva justransicional. Estas posibilidades incluyen: comisiones de la verdad para investigar la violencia policial, militar y paramilitar, así como las complicidades corporativas; procesos de reparación individual y colectiva que involucren tanto a agentes públicos como privados para hacer frente a las violaciones ocurridas en regímenes democráticos; reformas institucionales para interrumpir y prevenir la continuidad de la

HISTORIA Y SOCIEDAD

violencia; lanzamiento de políticas públicas destinadas a evitar la repetición (lugares de memoria, educación en derechos humanos, inversión en obras culturales, actos de reconocimiento, homenajes y denominación de calles, entre otros).

Finalmente, tras el propósito de explorar nuevos horizontes de discusión en la justicia transicional, los editores invitados resaltan la importancia de los análisis provenientes de la criminología y los estudios del control social. Tradicionalmente, la criminología siempre se ha centrado en los delitos comunes y las conductas delictivas más asociadas a las clases bajas y con menor poder adquisitivo en la sociedad. Con el desarrollo de la criminología crítica, se ha profundizado en el análisis de los procesos de criminalización secundaria y, en particular, en el carácter selectivo, arbitrario y violento del sistema punitivo, con el efecto práctico de profundizar la desigualdad social y aumentar la violencia. En las últimas décadas, sin embargo, se ha hecho evidente la necesidad de llenar un vacío en los estudios y análisis de la criminología crítica para abarcar lo que serían las situaciones y contextos de violencia más estructurales y masivos: las masacres y devastaciones generadas por el sujeto estatal-corporativo, tanto en dictaduras como en democracias.

De esta forma, la criminología retoma su crítica radical al propio concepto de crimen y posibilita el abordaje del daño social y de la violencia estructural. Temas como crímenes de Estado, crímenes de los poderosos, crímenes del maldesarrollo, criminología verde, criminología azul, crímenes de la globalización, entre otros, emergen a través de esta grieta. Por otro lado, este giro crítico al propio concepto de crimen abre oportunidades y ámbitos de diálogo con áreas contiguas como la historia, la sociología y la ciencia política. Uno de ellos es la justicia transicional. Ya sea a través del lente de la memoria como categoría epistémica, del testimonio en el dimensionamiento del daño social, o en el enfrentamiento a los desafíos que dejan los procesos masivos de violencia y graves violaciones a los derechos humanos, o incluso en la búsqueda de estrategias preventivas del daño, la interfaz entre criminología y justicia transicional puede generar una serie de encuentros fructíferos, y agradecemos los artículos que exploren estas posibilidades.

Ejes temáticos

- La justicia transicional: historia, contextos, políticas y perspectivas.

HISTORIA Y SOCIEDAD

- Grupos minoritarios, interseccionalidades y violencias en el marco de procesos de posconflicto, democratización y reconciliación.
- Memoria y negacionismo frente a procesos de violencia estructural y masiva, el exterminio y el colonialismo.
- Complicidad y responsabilidad estatal-corporativa en el marco de la justicia de transición.
- Violencia estructural, daño social, daños al medioambiente y crímenes de los poderosos en los procesos de justicia transicional
- Construcción de paz: experiencias populares, procesos colectivos y simbólicos.

Reseña biográfica de los editores invitados

José Carlos Moreira da Silva Filho

Postdoctorado en Criminología por la Universidad de Barcelona. Doctor en Derecho de las Relaciones Sociales por la Universidade Federal do Paraná (UFPR). Máster en Teoría y Filosofía del Derecho por la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC). Licenciado en Derecho por la Universidade de Brasília (UnB). Profesor del Programa de Postgrado en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS). Coordinador del Grupo de Investigación Derecho a la Verdad y a la Memoria y Justicia Transicional de la PUCRS. Becario de Productividad en Investigación del Consejo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq). Profesor Invitado de la maestría en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España. Profesor Invitado de la maestría en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-Penal en la Universidad de Barcelona. Miembro fundador de la Asociación Brasileña de Juristas por la Democracia - ABJD / Miembro de la Junta Directiva de la Coalición Brasil por la Verdad, Memoria, Justicia, Reparación y Democracia. Vicepresidente y Consejero de la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia (2007/2016). Vicepresidente y Consejero de la Comisión de Amnistía del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía.

Rodrigo Chaverra Agudelo

Doctor *Cum Laude* con mención internacional en Derecho y Ciencia Política por la Universidad de Barcelona (UB), Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-Penal y

HISTORIA Y SOCIEDAD

Máster en Prevención, control y reacción contra la corrupción. *Public compliance*, buen gobierno y buena administración, ambos por la UB. Filósofo de la Universidad de Antioquia. Ha sido Investigador predoctoral contratado del Instituto de Investigación TransJus (UB) y ha realizado estancias de investigación en el Willem Pompe Institute for Criminal Law and Criminology de la Universidad de Utrecht y en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás (Bogotá). Ha sido profesor del grado de criminología de la Universidad de Barcelona en las asignaturas “Delincuencia del Estado, de las profesiones y las organizaciones” y “Delincuencia organizada y terrorismo”. Es investigador del Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (UB), miembro de la Red Eurolatinoamericana de Prevención de la Tortura (RELAPT), y profesor de la Facultad de Ciencias y Educación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el programa de Desarrollo Territorial y Construcción de Paz.